



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006817/2014 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA CIVIL, Sr. Joaquín GONZALEZ (D.N.I: 34.441.904) y a la Srta. Ana Laura FERREYRA (D.N.I:35.581.013) como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de 03 (tres) meses.

Art. 2°).- Designar al Ing. Marcos Alexis MONTORO (D.N.I: 29.002.363) y al Ing. Franco M. FRANCISCA (D.N.I:23.089.553) como Directores de las Becas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Los Directores de las Becas deberán gestionar la contratación del seguro de Accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones serán afrontadas con fondos propios del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 275 -HCD.-2014.-

